VECTOR GEOPHYSICAL

Sandra Rodríguez G. <sandra.rodriguez@vectorgeo.co>

Fwd: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

1 mensaje

David Garcia <david.garcia@vectorgeo.co> 20 de marzo de 2026 a las 13:33
Para: Eric Larios <eric.larios@vectorgeo.co>, Diana Infante <diana.infante@vectorgeo.co>, "Sandra Rodríguez G." <sandra.rodriguez@vectorgeo.co>

David Garcia | Jurídico **|** Vector Geophysical
| t. **| c.** 3173703134
| e. david.garcia@vectorgeo.co **|**

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al (57-1) 644 41 11, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

---------- Forwarded message ---------
De: **Facturacion Electronica** <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Date: vie, 20 de mar de 2026, 1:23 p.m.
Subject: Hemos Recibido el Documento enviado por usted
To: david.garcia <david.garcia@vectorgeo.co>

Imagen 2 Imagen 3

Bogotá D. C., 2026-03-20

VECTOR GEOPHYSICAL SAS, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **E228**, generada por usted.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

VECTOR GEOPHYSICAL SAS
NIT: 900012579
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 7 Y 8
Tel: 6015140825
Tocancipá

Responsable del Impuesto sobre las ventas IVA - Impuesto de Renta Régimen Ordinario
No somos grandes contribuyentes ni autorretenedores - Actividad economica 7112

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

E228

Cliente

Nombre: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Dirección: CL 26 59 65 P 2 ED CAMARA
Ciudad: Bogotá, D.C. **No. O.C.:**
Teléfono: 5931717 **Entrada:**
NIT: 830127607 **Contrato** CTO 607 DE 2025

Fecha: 20/03/2026 12:00:00 a. m.
Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS
Medio de pago:
Moneda: COP
C. Operacion: ANH AEROGEOFISICA NARIÑO
Fechas Vcto: 20/04/2026 12:00:00 a. m.

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Valor bruto	Valor IVA	Valor neto
VS151402	Avance de la adquisición de 3980,50 km de datos Aerogeofísicos que equivale al 28,388% de avance de adquisición y con el que se alcanza a un 73,667% de avance total recibidos a satisfacción#$21-11-00;CTO607 DE 2025;hugo.buitrago@anh.gov.co#$	GB	1,0000	$2.119.587.544	$402.721.633	$2.522.309.177

IMPUESTOS	BASE	TASA	VALOR
IVA	$2.119.587.544	19 %	$402.721.633

Valor Neto **$2.522.309.177**

RETENCIONES	BASE	TASA	VALOR
RHONO	$2.119.587.544	11,00 %	$233.154.630
RteIVA	$402.721.633	15,00 %	$60.408.245
RTICA	$2.119.587.544	0,60 %	$12.717.525

DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE *******

REFERENCIA:

FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A:VECTOR GEOPHYSICAL SAS BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No.04735697

Valor bruto:	$2.119.587.544
Descuentos:	$0
Subtotal:	$2.119.587.544
Impuestos:	$402.721.633
Retenciones	$306.280.400
Total:	**$2.216.028.777**

Autorización Numeración de Facturación No. 18764107440892 Numeración: HABILITADA Rango desde: E228 hasta: E1000 Vigencia desde: 3/20/2026 hasta: 20/09/2027 - 18 Meses

CUFE: d5e8eb9d6ed3ed3d52656dc331055a3f8361f9fcd132c4afed15222f313d527ccd4f35422ea49c0f46d9e8194464b77a

FIRMA DIGITAL: rq1k1ps3/EKKBNsPBxg0unIVSxv3qV5ree6Xs8meG7BlSL334/T3HmZc/fjRwNdAO2IyfcSZBbPys97fhBX2gCUiHiJGFw/6LSUx0zloJf59MsAS+IBo0CSS
AGM8LThPIJG25W4FE7X8RvbDMpRTibs+ceVPFP60xv2q6jsvRjHp6f261Y9S77W0Yfm/dInoq55WmuPkwyBGx+GELbqtNcQKN+4xKmH65a2kfJFXDxgCK6IM3\
BkVoaJjqwJ+jq6wcx9u91z6BDAAUBlysT9FLBth8vZ+IucAfmqyGymD7ieT0EQtBJM1i8jaGKi6RjdSpKP6LjvfR0TKmk18f8aQ==

FECHA DIAN: 2026-03-20 12:48:34-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

VECTOR GEOPHYSICAL SAS
NIT: 900.012.579-9
CTO 607 DE 2025 UNION TEMPORAL EPSILON

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FACTURA E228				
MUNICIPIO	**PARTICIPACIÓN**	**BASE**	**TARIFA**	**RETENCIÓN**
TOCANCIPA CUNDINAMARCA	100,00%	2.119.587.544	0,6%	12.717.525
Actividad en el municipio:	7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras Actividades conexas			

UT-EPSILON

596-UT EPSILON-005

Tocancipá 19 de noviembre de 2025

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Atn: Hugo Hernando Buitrago
Supervisor contrato No. 607 de 2025

ASUNTO: Ingresos generados en jurisdicciones diferentes a Bogotá, contrato 607 de 2025.

Apreciados Señores:

Les informamos que, según lo especificado en la cláusula sexta - Forma de pago, del complemento del contrato 607 de 2025, la unión temporal EPSILON deberá hacer entrega a satisfacción a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH de informes operativos, social, de diagnóstico, de adquisición aerogeofísica, modelo magnético y gravimétrico, informe de interpretación regional y residual y modelo geológico-geofísico 3D integrado.

Dichos informes y demás información requerida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH en relación con el contrato 607 de 2025, es generada desde la sede de Vector Geophysical SAS, ubicada en el kilómetro 20 vía Bogotá Tocancipá Parque Industrial Acrópolis Bg 8 en el Municipio de Tocancipá Cundinamarca.

Por lo anterior y dando cumplimiento al parágrafo primero de la misma cláusula, el cual dice que "*Para efectos de la retención y correspondiente pago que realiza la ANH del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del Contratista, éste debe informar a la ANH previo y para el trámite de cada pago, el monto de los ingresos por la actividad o servicio realizado en jurisdicciones diferentes a Bogotá D.C., con el fin de establecer la base gravable sobre la cual aplicar la retención del tributo y el sitio donde se debe hacer el pago de este.*"

Informamos que*:*

El 100% de los ingresos generados en la factura E223 se generaron en el municipio de Tocancipá Cundinamarca.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FACTURA E223				
MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN	BASE	TARIFA	RETENCIÓN
TOCANCIPA CUNDINAMARCA	100,00%	3.218.368.859	0,6%	19.310.213
Actividad en el municipio:	7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras Actividades conexas			

Se adjunta a la presente el acuerdo No. 027 de diciembre 30 de 2024 emitido por el Municipio de Tocancipá, para efectos de comprobar la respectiva tarifa del Impuesto de Industria y Comercio.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL EPSILON

John Cerón
Director de proyecto
UT Epsilon

UT-EPSILON

ACTA DE RECIBO Y FACTURACIÓN No 005

Entre los suscritos a saber John Franklin Cerón Abril identificado con cédula de ciudadanía No 79.118.407 obrando como director de contrato 607 de 2025, "Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de CAUCA-NARIÑO (volcanes del sur) y SIBUNDOY para la determinación del potencial geotérmico, de la contratista U.T Epsilon (Vector Geophysical S.A.S. con NIT 900.012.579-9 e Ingeomad Ingeniería y Geofísica S.A.S con NIT 900.698.377-1) y Hugo Hernán Buitrago, con cédula de ciudadanía No 79.958.957, obrando como supervisor designado de la ANH, del Otro si No 1 del contrato 607 de 2025, cláusula Sexta- Forma de Pago –Pagos por Adquisición.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: modificar la forma de pago del contrato establecido en la CLAUSULA SEXTA, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:***

La Agencia Nacional de Hidrocarburos pagará al Contratista el valor del contrato, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones y productos indicados en el ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS para cada uno de los objetivos específicos planteados en los documentos del proceso de selección, previo recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. Bajo estas condiciones, el valor del contrato se pagará como se indica a continuación:

***Pagos por adquisición:** Se realizarán pagos mensuales de hasta por el cincuenta y ocho por ciento (58%) del valor total del contrato de acuerdo con el avance mensual de la adquisición de los datos aerogeofísicos (cantidad de kilómetros adquiridos a satisfacción). Como soporte para el pago se deberá presentar los informes de control de calidad y procesamiento preliminar de los kilómetros de adquisición aerogeofísica realizada.*

Avance de la adquisición de 3980.5 km de datos Aerogeofísicos que equivale al 28.38% de avance de adquisición y con el que se alcanza a un 73.67% de avance acumulado total recibidos a satisfacción, que se relacionan a continuación: (Ver Tabla 1, Tabla 2 y figura 1 y 2)

RESUMEN DE KM DE PRODUCCIÓN	
DIA DE PRODUCCIÓN	KM ADQUIRIDO A FACTURAR
14/02/2026	444.601
15/02/2026	511.542
19/02/2026	50.397
20/02/2026	419.744
21/02/2026	521.111
22/02/2026	568.618
26/02/2026	723.91
27/02/2026	740.543
TOTAL KM A FACTURAR	3980.5

Tabla 1. Resumen de producción diaria

NMG	X_INICIAL	Y_INICIAL	X_FINAL	Y_FINAL	Longitud Avance Km	Polígono	Fecha	Vuelo
L-21470-E	4535498.731	1691752.085	4563105.180	1664145.637	39.041	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21540-E	4532774.096	1689526.973	4560628.214	1661672.855	39.392	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21630-E	4529270.993	1686666.115	4557443.544	1658493.565	39.842	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21550-E	4532384.862	1689209.100	4560274.362	1661319.601	39.442	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21530-E	4533163.329	1689844.846	4560982.066	1662026.110	39.342	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21640-E	4528881.759	1686348.242	4557089.691	1658140.310	39.892	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21720-E	4525767.890	1683805.256	4554258.873	1655314.274	40.292	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21650-E	4528492.526	1686030.368	4556735.839	1657787.055	39.942	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21670-E	4527714.059	1685394.622	4556028.135	1657080.546	40.042	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
L-21660-E	4528103.292	1685712.495	4556381.987	1657433.801	39.992	Sibundoy	14/02/2026	FLT034
T-15180-N	4498987.686	1635308.685	4493787.694	1630108.693	7.354	Nariño	14/02/2026	FLT034
T-15160-N	4512977.099	1663473.597	4484689.672	1635152.807	40.028	Nariño	14/02/2026	FLT034
L-21730-E	4525378.657	1683487.383	4553905.021	1654961.019	40.342	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21800-E	4522654.021	1681262.271	4551428.055	1652488.238	40.693	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21700-E	4526546.358	1684441.003	4554966.578	1656020.783	40.192	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21790-E	4523043.255	1681580.144	4551781.907	1652841.492	40.643	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21690-E	4526935.591	1684758.876	4555320.430	1656374.037	40.142	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21780-E	4523432.489	1681898.017	4552135.760	1653194.747	40.593	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21680-E	4527324.825	1685076.749	4555674.282	1656727.292	40.092	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21770-E	4523821.722	1682215.891	4552489.612	1653548.001	40.543	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21760-E	4524210.956	1682533.764	4552843.464	1653901.256	40.492	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
L-21810-E	4522264.788	1680944.398	4551074.203	1652134.983	40.743	Sibundoy	15/02/2026	FLT035
T-15140-N	4501672.562	1666277.832	4477277.382	1641882.653	34.500	Nariño	15/02/2026	FLT035
T-15130-N	4498564.342	1670240.680	4478337.419	1650013.758	28.605	Nariño	15/02/2026	FLT035
T-15110-N	4492480.173	1678298.647	4461394.627	1647213.101	43.962	Nariño	15/02/2026	FLT035
T-15090-N	4484862.230	1684822.840	4449226.212	1649186.821	50.397	Nariño	19/02/2026	FLT036
L-10500-E	4507891.761	1650159.137	4459279.865	1698771.034	68.748	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10480-E	4508467.223	1650997.889	4460212.815	1699252.297	68.242	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10490-E	4508179.492	1650578.513	4459746.340	1699011.665	68.495	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10350-E	4481836.253	1686821.247	4512207.724	1656449.776	36.47	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10370-E	4511632.262	1655611.024	4477671.693	1689571.594	48.027	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10360-E	4511919.993	1656030.400	4479753.973	1688196.420	45.490	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10280A-E	4514221.840	1659385.408	4505970.012	1667637.235	11.670	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10270-E	4514509.571	1659804.784	4507006.873	1667307.481	10.610	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10290-E	4513934.109	1658966.032	4505580.792	1667319.349	11.813	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10260-E	4514797.302	1660224.160	4508743.840	1666278.043	8.561	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10300-E	4513646.378	1658546.656	4505191.572	1667001.463	11.957	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10250-E	4515085.032	1660643.536	4509098.328	1666632.530	8.468	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10310-E	4513358.647	1658127.280	4504802.351	1666683.576	12.100	Nariño	20/02/2026	FLT037

L-10240-E	4515372.763	1661062.912	4509464.776	1666998.979	8.375	Nariño	20/02/2026	FLT037
L-10560-E	4506165.376	1647642.882	4456617.613	1697190.645	70.071	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10520-E	4507316.300	1649320.385	4458346.914	1698289.770	69.253	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10550-E	4506453.107	1648062.257	4457021.864	1697493.501	69.906	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10510-E	4507604.030	1649739.761	4458813.390	1698530.402	69.000	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10540-E	4506740.838	1648481.633	4457444.541	1697777.931	69.715	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10530-E	4507028.569	1648901.009	4457886.206	1698043.372	69.498	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10390-E	4511056.801	1654772.272	4473507.132	1692321.941	53.103	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10380-E	4511344.531	1655191.648	4475589.412	1690946.768	50.565	Nariño	21/02/2026	FLT038
L-10570-E	4505877.645	1647223.506	4456229.432	1696871.719	70.213	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10640-E	4504040.050	1644111.354	4453529.522	1694621.882	71.433	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10580-E	4505589.915	1646804.130	4455843.730	1696550.314	70.352	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10650-E	4503782.197	1643662.100	4453143.821	1694300.476	71.613	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10590-E	4505329.314	1646357.623	4455458.029	1696228.909	70.529	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10660-E	4503524.344	1643212.846	4452758.119	1693979.071	71.794	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10600-E	4505071.461	1645908.369	4455072.327	1695907.503	70.709	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10670-E	4503266.491	1642763.592	4452372.418	1693657.665	71.975	Nariño	22/02/2026	FLT039
L-10790-E	4500172.256	1637372.546	4447744.032	1689800.770	74.145	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10780-E	4500430.109	1637821.800	4448129.723	1690122.185	73.964	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10720-E	4501977.226	1640517.323	4450443.911	1692050.638	72.879	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10710-E	4502235.079	1640966.577	4450829.612	1692372.044	72.698	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10700-E	4502492.932	1641415.831	4451215.314	1692693.449	72.518	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10690-E	4502750.785	1641865.085	4451601.015	1693014.854	72.337	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10680-E	4503008.638	1642314.338	4451986.716	1693336.260	72.156	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10630-E	4504297.902	1644560.608	4453915.223	1694943.287	71.252	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10620-E	4504555.755	1645009.862	4454300.925	1695264.692	71.071	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10610-E	4504813.608	1645459.116	4454686.626	1695586.098	70.890	Nariño	26/02/2026	FLT040
L-10840-E	4498882.991	1635126.277	4445815.577	1688193.691	75.049	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10830-E	4499140.844	1635575.530	4446201.268	1688515.107	74.868	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10820-E	4499398.697	1636024.784	4446586.959	1688836.523	74.687	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10810-E	4499656.550	1636474.038	4446972.650	1689157.938	74.506	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10800-E	4499914.403	1636923.292	4447358.341	1689479.354	74.325	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10770-E	4500687.962	1638271.054	4448515.414	1690443.601	73.783	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10760-E	4500945.815	1638720.308	4448901.106	1690765.017	73.602	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10750-E	4501203.668	1639169.561	4449286.807	1691086.422	73.422	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10740-E	4501461.520	1639618.815	4449672.508	1691407.827	73.241	Nariño	27/02/2026	FLT041
L-10730-E	4501719.373	1640068.069	4450058.210	1691729.233	73.060	Nariño	27/02/2026	FLT041

Tabla 2. Detalle de producción diaria por línea

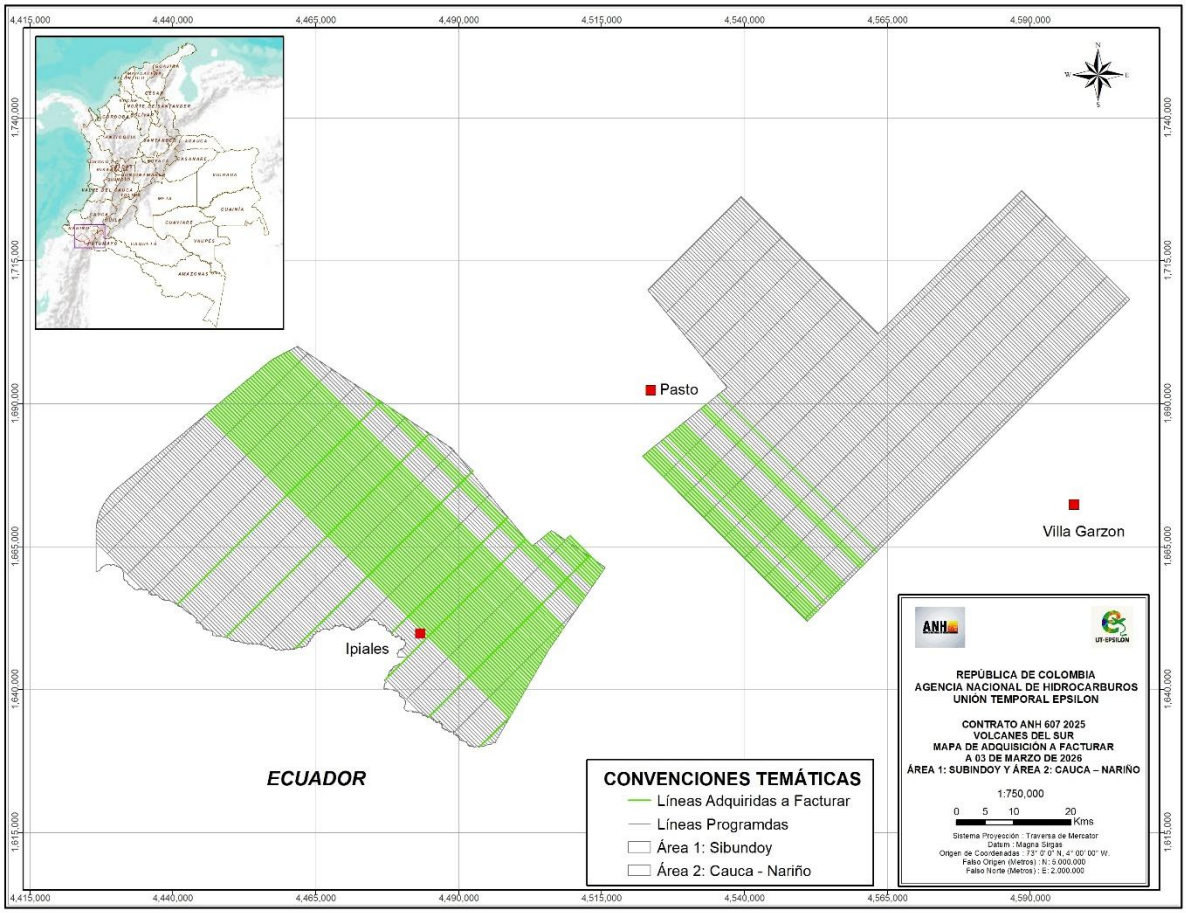


Figura 1. Mapa de Km de adquisición a facturar

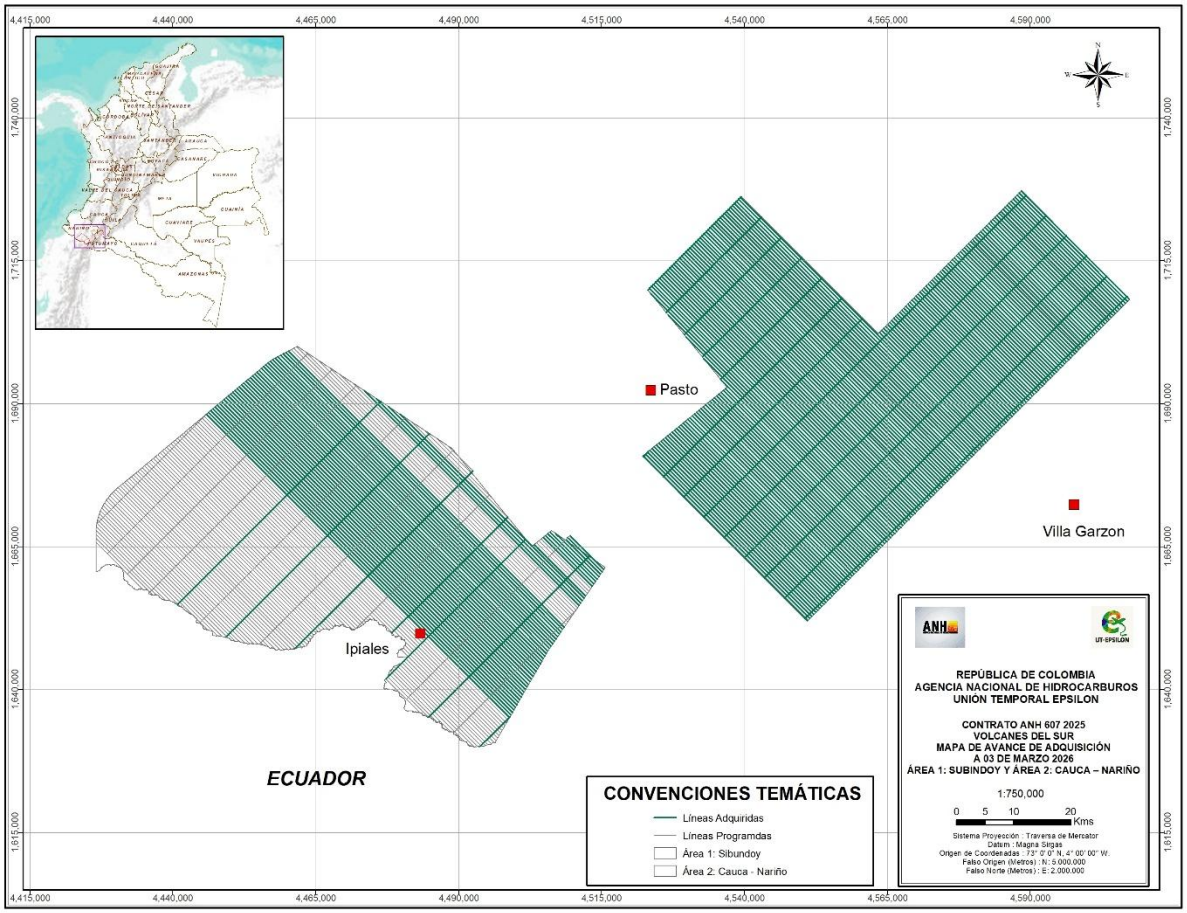


Figura 2. Mapa de Km totales acumulados adquiridos

Desde el día 09 de marzo del 2026 se hizo entrega, mediante radicación de los archivos soporte en el correo noticontroldoc@anh.gov.co, correspondenciaanh@anh.gov.co y en medio físico digital (Disco duro) mediante recibido 09 de marzo de 2026, así mismo se adjuntan los siguientes soportes:

RELACIÓN DE ARCHIVOS

ITEM	NOMBRE DE ARCHIVO	EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Radicado	.PDF	Informe de control de calidad y procesamiento preliminar de los kilómetros de adquisición aerogeofísica realizada
2	Recibido	.PDF	Disco duro con datos de adquisición
3	Acta de Inicio	.PDF	Acta de Inicio debidamente firmada por las partes
4	Otro si Firmado	.PDF	Otro si No 01 al contrato 607 de 2025

ITEM	NOMBRE DE ARCHIVO	EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN
5	Designación de Supervisor	.PDF	Designación de Hugo Buitrago como supervisor
6	Certificado de aportes y parafiscales	.PDF	Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, emitida por el revisor fiscal.
7	Formato de registro de terceros	.PDF	Formato de registro de terceros
8	RUT	.PDF	RUT Unión Temporal
9	Resolución de facturación	.PDF	Resolución de facturación
10	Certificados Bancarios	.PDF	Certificados Bancarios
11	Tratamiento fiscal y facturación	.PDF	Contrato de conformación UT EPSILON, clausula Sexta. Vector factura el 100% del valor del contrato.

Como constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de Marzo de 2026 en Bogotá D.C.

John Franklin Cerón Abril
Director del Contrato U.T Epsilon
Contrato 607 de 2025

Hugo Hernán Buitrago
Supervisor designado ANH
Contrato 607 de 2025

UT-EPSILON

596-UT EPSILON-007

Bogotá D.C., marzo 9 del 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Atn: Hugo Hernando Buitrago
Supervisor contrato No. 607 de 2025

ASUNTO: Entrega de 1. Informe avance de adquisición 04 control de calidad y procesamiento preliminar, 2. Base de datos procesamiento Avance 04, 3. Anexos Cartográfico Avance de adquisición 04, 4. Anexos, del 14 de Febrero del 2026 hasta el 3 de marzo del 2026– Soportes para el quinto pago, de acuerdo con la Cláusula Sexta "Forma de Pago" del Contrato No. 607 de 2025 establecida en el Otro Si 1.

Apreciados Señores:

En atención a lo establecido en la **Cláusula Sexta – Forma de Pago** del Contrato No. 607 de 2025, establecida en el Otro si 1, la **Unión Temporal EPSILON** se permite remitir los productos correspondientes al **cuarto pago (parcial)**, conforme a lo dispuesto en el clausulado contractual, el cual señala:

"La Agencia Nacional de Hidrocarburos pagará al Contratista el valor del contrato, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones y productos indicados en el *Anexo 1. Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias* para cada uno de los objetivos específicos planteados en los documentos del proceso de selección, previo recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. Bajo estas condiciones, el valor del contrato se pagará como se indica a continuación:

Pagos por adquisición: Se realizarán pagos mensuales de hasta por el cincuenta y ocho por ciento (58%) del valor total del contrato de acuerdo con el avance mensual de la adquisición de los datos aerogeofísicos (cantidad de kilómetros adquiridos a satisfacción). Como soporte para el pago se deberá presentar los informes de control de calidad y procesamiento preliminar de los kilómetros de adquisición aerogeofísica realizada.

En cumplimiento de lo anterior, se hace entrega formal de los siguientes productos, con sus respectivos anexos en formato digital a través de memoria USB:

Entrega_06_Contrato607_Avance04_030326

```
├─ DB
└── CSV
└── ESRI
└── GEOSOFT
└──── GDB
└──── GRIDS
├─ INFORMES
└── INFORME
└──  ANEXOS
├─ ENTREGABLES
```

Así mismo, Se informa que dichos informes serán radicados en formato PDF mediante el correo electrónico correspondenciaanh@anh.gov.co.

Agradecemos la revisión y validación por parte de la supervisión, con el fin de proceder con la gestión del cuarto pago, conforme a lo establecido en el contrato.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL EPSILON

John Cerón
Director de proyecto
UT Epsilon

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141137093025

(415)7707212489984(8020) 000014113709302 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900012579	9	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VECTOR GEOPHYSICAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Tocancipá 817

41. Dirección principal
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PAR INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 8

42. Correo electrónico edilbrando.poveda@vectorgeo.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3133765368	6015140825

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7112	2005 02 28	0910	2005 02 28		7490	7730		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 35 78 910 14 18 26 41 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	82		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS OROZCO CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 0 7 3 5	0 0 1 3 6 7
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 2 8	2 0 2 0 1 2 0 2
74. Número de notaría	3 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 1 1	2 0 2 0 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 6 0 2 5 6	0 1 4 6 0 2 5 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 2 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 3 0 8 2 9	9 0 0 2 8 1 1 0 2	- 2
2	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
3	3 6	2 0 1 6 0 8 0 4		-
4	3 7	2 0 1 6 0 7 2 2		-
5	2 1	2 0 1 1 0 7 0 1		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 5 8 6 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIZARRALDE	ARISTIZABAL	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 2 2 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POVEDA	AVILA	EDILBRANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 9 0 3 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	GARCIA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 3 6 1 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	MARTINEZ	DAVID	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 8 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZARRALDE	ARISTIZABAL	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 2 2 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POVEDA	AVILA	EDILBRANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 9 0 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINEDA	GARCIA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 4 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEARSON	MOLANO	HARRY	FRANK

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 3 6 1 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	MARTINEZ	DAVID	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 1 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 1 1 2 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	ROBAYO	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 5 4 4 5 6		2 4 7 7 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RESTREPO	SALCEDO	HECTOR	ROSEMBERG

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 9 9 8 7 7	9	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 4 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 7 de 7 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137093025

(415)7707212489984(8020) **000014113709302 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 3 0 8 2 9	9 0 0 1 5 4 4 3 0	- 1
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107440892

(415)7707212489984(8020) 001876410744089 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9				

11. Razón social
VECTOR GEOPHYSICAL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PAR INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 8

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Tocancipá

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-20 / 09:25:31 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LIZARRALDE ARISTIZABAL LUIS FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79158690 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización VECTOR GEOPHYSICAL SAS

997. Fecha formalización 2026-03-20 09:25:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107440892

(415)7707212489984(8020) 001876410744089 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900012579	9				

11. Razón social

VECTOR GEOPHYSICAL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VECTOR GEOPHYSICAL SAS KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PAR INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 8	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	E	228	1,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
NIT. 900.012.579-9

RF-00123-GA-0055

CERTIFICA QUE

Héctor Rosemberg Restrepo Salcedo identificado con cedula de ciudadanía **1.016.054.456** de **Bogotá**, en mi condición de Revisor Fiscal de **VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT: **900.012.579-9,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de Febrero del 2026, legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Ultimos pagos realizados:

Sucursal	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. de Planilla	Valor del Pago	Fecha del Pago
Tocancipa (Planilla Tipo E)	**Febrero 2026**	**Marzo 2026**	**9500185698**	**$48,291,300**	**05/03/2026**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (05) días del mes de marzo de 2026.

Hector Restrepo
HECTOR ROSEMBERG RESTREPO
C.C. 1.016.054.456
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247.799-T
Designado Por; de Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A. NIT.830.099.877-9

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247799-T



HECTOR ROSEMBERG
RESTREPO SALCEDO
C.C. 1016054456
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257681 275035

Identificación Plástica S.A. 1800171/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.016.054.456**

RESTREPO SALCEDO

APELLIDOS

HECTOR ROSEMBERG

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ABR-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01048860-M-1016054456-20181205 0063400729G 3 9906443320

UNIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7520008BBC9F0F88A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN CORRESPONDA

Que el contador público **HECTOR ROSEMBERG RESTREPO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016054456 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 247799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORMACIÓN SOPORTE DEL PROCESO CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL TERCERO	
Nombre o razón social	VECTOR GEOPHYSICAL SAS
Tipo documento	NIT: 900.012.579-9 CC CE
Dirección domicilio	KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PAR INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 8
Ciudad	TOCANCIPA
Teléfono	6015140825
Fax	N/A
Correo electrónico	Edilbrando.poveda@vectorgeo.co
Nombre y teléfono de persona de contacto	David García - 3115929716
INFORMACION TRIBUTARIA DEL TERCERO	
Clasificación tributaria*	Gran contribuyente: No responsable (IVA): Responsable (IVA): **X** Autoretenedor: No Actividad económica:**7112** Código alterno CGN: (solo entidades públicas)
Los ingresos derivados de la relación contractual con la ANH, tienen alguna exención?	**NO X** **SI** **¿NORMA QUE ESTABLECE EXENCION?:**
INFORMACION PARA ABONO EN CUENTA	
N° cuenta bancaria	No. 047356977
Tipo de cuenta	CTA CORRIENTE
Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTÁ

Anexar RUT Vigente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Banco de Bogotá

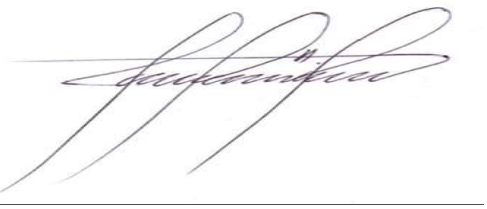
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. identificado(a) con NITPJ 9000125799 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 047356977 desde el 15 de mayo de 2009, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 05 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO 607 de 2025

CONTRATO No.	**607 de 2025**
OBJETO	613. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de CAUCA-NARIÑO (volcanes del sur) y SIBUNDOY para la determinación del potencial geotérmico.
CONTRATISTA	Unión Temporal EPSILON
PLAZO	20 de diciembre de 2025
VALOR	$ 15.319.435.769,50. incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que incurra el contratista para la celebración y ejecución del contrato.

Hugo Hernán Buitrago Garzón, en mi condición de supervisor del Contrato de la referencia y **Luis Felipe Lizarralde** en mi condición de representante legal de la Unión Temporal EPSILON, suscribimos la presente acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

1. Que el citado contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 23125 de fecha 09/06/2025.

2. Que las partes suscribieron el contrato No. 607, el 05 de septiembre de 2025

3. Que el citado contrato cuenta con el Registro Presupuestal – RP N° 110325 de fecha 10/09/2025.

4. Que las garantías para el contrato en mención fueron aprobadas el 11 de septiembre de 2025.

5. Que el contratista realizó el pago del impuesto de timbre el día 11/09/2025. Se adjunta soporte presentado por la UT EPSILON

6. Que mediante memorando interno N° 20252011667243 ID: 1947054 de fecha 15/09/2025 el Ordenador del Gasto Comunico la Designación de Supervisión por parte de la ANH.

7. Que mediante el radicado No. 20252011184782 ID 1948293 del 18/09/2025 el contratista envió las Hojas de vida del personal mínimo con sus respectivos soportes y estas fueron avaladas al corroborar los documentos con la oferta presentada.

8. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre de 2025, que comenzará a contarse a partir de la suscripción de la presente acta, para lo cual es necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previamente listados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta de inicio, con el objeto de dar inicio a partir de la fecha, a la ejecución de las actividades previstas en el contrato No. 607 del 2025, celebrado entre la Unión Temporal EPSILON y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D. C., a los **18 días del mes de septiembre de 2025.**

Felipe Lizarralde
C.C. 79.158.690
Representante Legal de la Unión Temporal EPSILON

Hugo Hernán Buitrago Garzón
C.C. 79.958.957
Supervisor de la ANH CTO 607 de 2025

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20252011667243 Id: 1947054
Folios: 1 Fecha: 15-09-2025 11:28:15
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: GERENCIA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN**
Experto G3 Grado 06-Vicepresidencia Técnica

DE: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA**
Vicepresidencia Técnica

ASUNTO: **Designación supervisión Contrato 607 de 2025 – UT EPSILON**

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicar su designación como supervisor del Contrato No. 607 de 2025, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL EPSILON** y la ANH, cuyo objeto es *"613. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de CAUCA-NARIÑO (volcanes del sur) y SIBUNDOY para la determinación del potencial geotérmico".*

Cordialmente,

María Cecilia Ruiz

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidenta Técnica
C.C. 43.996.511

Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Nelly Gómez Cotrina /Analista T2 Grado 05 (e) Vicepresidencia Técnica

CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL PARA EL CONCURSO DE MERITOS ANH-005-CM-2025

DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Primera. Objeto:

El presente documento, tiene como finalidad la conformación de la **UNION TEMPORAL EPSILON** a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y con el fin de realizar el objeto contractual de "Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos Aerogeofísicos, en el área de Cauca-Nariño (Volcanes del sur) y Sibundoy para la determinación del potencial geotérmico".

Segunda. Partícipes de la UNION TEMPORAL EPSILON:

Las empresas que harán parte de la presente **UNION TEMPORAL EPSILON** serán:

a) **INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS** identificada con el NIT: 900.698.377-1 y con matrícula mercantil No.02408441 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en la calle 83ª# 116ª-72 casa 154 de Bogotá, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal adjunto al presente documento.

La sociedad, se encuentra debidamente representada por el señor **EDIER MAURICIO DELGADO**, actuando en su calidad de representante legal principal, y quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.111.193.779.

b) **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** identificada con NIT: 900.012.579-9 y con matrícula mercantil No.01460256 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en el kilómetro 20 vía Bogotá Tocancipá, vereda Canavita, Parque Industrial Acrópolis, Bodega 8, Tocancipá, Cundinamarca de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal adjunto al presente documento.

La sociedad, se encuentra debidamente representada por el señor **FELIPE LIZARRALDE ARISTIZABAL**, actuando en su calidad de representante legal y quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.158.690.

PARÁGRAFO: LAS PARTES se unen para realizar el objeto contractual establecido en el documento denominado: CONCURSO DE MERITOS No. ANH-005-CM-2025 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

Las sociedades aquí señaladas, se denominarán de ahora en adelante LOS PARTÍCIPES. En el presente documento, se reflejarán todas las especificaciones del contrato tales como, domicilio, porcentajes de participación, elección de representante legal y todo aquello que involucre este contrato de asociación.

Tercera. Domicilio de la Unión Temporal: LOS PARTÍCIPES establecen que el domicilio de la sociedad será en el **KM 20, VÍA BOGOTÁ-TOCANCIPÁ, PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS, BODEGA 8.** El correo electrónico para notificaciones es david.garcia@vectorgeo.co y el teléfono de contacto es 317-3703134, para todos los efectos de notificación legal.

Cuarta. Designación de representante legal y suplente:

Mediante el presente documento, se designa al señor **LUIS FELIPE LIZARRALDE ARISTIZABAL** identificado con **CC 79.158.690**, como representante legal principal de la Unión Temporal, dotado de los más amplios poderes para; representación de la Unión Temporal en todas las diligencias, contratos civiles, administrativos, laborales y comerciales, suscripción de documentos para el desarrollo del contrato y sus modificaciones, en especial cuenta con los más amplios poderes para la presentación de la oferta y representación de la **UNION TEMPORAL EPSILON** en todas las diligencias del proceso de selección de contratación directa, suscribir el contrato y sus modificaciones suscribir el acta de inicio y terminación, recibir las notificaciones referidas a cualquier aspecto del proyecto y en especial la aceptación de la oferta.

Así mismo, se designa al señor **DAVID HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ** identificado con **C.C 80.136.103** de Bogotá como representante legal suplente, dotado con las mismas facultades del representante legal principal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los señores **Luis Felipe Lizarralde Aristizábal,** identificado con CC 79.158.690 y **David Hernando García Martínez**, identificado con CC 80.136.103, aceptan la designación mediante la firma del presente documento.

Quinta. Duración y Terminación. LA UNION TEMPORAL EPSILON entra en vigor a partir de la fecha cierta de suscripción del presente documento. Esta Unión Temporal continuará en pleno vigor y efecto hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por cada una de las partes en relación con el proyecto. La duración de la Unión Temporal nunca será inferior al periodo de tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de liquidación del contrato derivado del proyecto y un año más.

Sexta. Obligaciones de las Partes. Cada uno de **LOS PARTÍCIPES** se compromete a cooperar y cumplir con prontitud y a tiempo, con todas sus obligaciones en el marco del proyecto, el contrato y este acuerdo de Unión Temporal que le sean requeridas en un marco de buena fe y según lo prescrito por la ley colombiana.

Por lo anterior, **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** se compromete a:

- Aportar su experiencia en el Servicio de levantamiento de información Aerogeofísica, así como el procesamiento de los datos adquiridos con el fin de identificar áreas de interés para la exploración geotérmica. Específicamente, la provisión de todos los

recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

- Facturar el 100% del valor del contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, enunciando que el NIT que presentará la factura es el 900.012.579-9

- Además de las anteriores de manera específica se compromete a:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) ****	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Gestión Técnica	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión Administrativa	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión Financiera	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión Jurídica	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión Ambiental	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión de Seguros	70%	Vector Geophysical SAS
Gestión de Riesgos	70%	Vector Geophysical SAS

De otra parte, **INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS** se compromete a:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) ****	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Gestión Técnica	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión Administrativa	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión Financiera	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión Jurídica	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión Ambiental	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión de Seguros	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS
Gestión de Riesgos	30%	Ingeomad Ingeniería Geofísica SAS

Cada una de las partes, se compromete a notificar con anticipación, de acuerdo con la estructura de gestión del proyecto, toda la información significativa, hecho, problema o cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del objeto.

Séptima. Control de las Operaciones. LOS PARTÍCIPES desde ya acuerdan que las operaciones relacionadas con el objeto del contrato serán controladas por el partícipe **VECTOR GEOPHYSICAL SAS,** en razón a la experiencia que este posee dentro del presente contrato.

PARÁGRAFO. El coordinador designado por **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** actuará de conformidad a todas las normas y calidades que lleva un buen hombre de negocios, con el fin de ejercer un control eficiente y técnico de todas las operaciones y actividades.

Octava. Confidencialidad Las partes acuerdan que, durante la vigencia de este contrato, toda la información que se obtenga en desarrollo de este es de carácter confidencial, sin perjuicio de la obligación de suministrar a la autoridad competente todas las informaciones que solicite, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Novena. Saneamiento de los aportes. Los bienes y elementos que se aportan en este contrato y aquellos a través de los cuales las actividades objeto de éste piensan ponerse en marcha, se encuentran libres de gravámenes jurídicos, limitaciones al dominio, cautelas judiciales o limitaciones al derecho de disposición y uso de cualquier otra naturaleza.

Décima. Órganos de Control. LOS PARTÍCIPES, designan los siguientes órganos como estructura organizativa de la **UNION TEMPORAL EPSILON**

Asamblea General: Compuesta por dos (2) miembros del partícipe **VECTOR GEOPHYSICAL SAS**, uno (1) **INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS.**

Representante Legal: Es la persona designada para representar todas y cada una de las actuaciones de la **Unión Temporal,** adicionalmente será el encargado de intermediar todas y cada una de las actuaciones de las partes.

Coordinador: Será la persona encargada de coordinar y gestionar todas y cada una de las operaciones de la **UNION TEMPORAL EPSILON,** para el desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO. Las decisiones de la Asamblea, se tomarán bajo una mayoría absoluta de los partícipes que se encuentren en la reunión. A falta de dos de los tres miembros de la Asamblea, se realizará una nueva citación dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Décima Primera. Impuestos. Los impuestos que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, se pagarán en proporción al porcentaje de cada una de las partes implicadas.

Décima Segunda. Participación de las Sociedades. LOS PARTÍCIPES acuerdan que el porcentaje de participación de cada una de las sociedades será el siguiente:

a) **VECTOR GEOPHYSICAL SAS:** La sociedad tendrá como participación de la Unión Temporal del **setenta por ciento (70%).**

b) **INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS** tendrá una participación de la Unión Temporal del **treinta por ciento (30%).**

Décima Tercera. Cesión. LOS PARTÍCIPES no podrán ceder, total o parcialmente el presente contrato, con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita de la otra, el cual puede reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

Décima Cuarta. Fuerza Mayor. Cualquiera de las Partes quedará exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de sus respectivas obligaciones, cuando tales incumplimientos sean consecuencia o resultado de eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, en los términos de la ley. 1.) Las obligaciones de cualquiera de Las Partes bajo el presente contrato que no puedan ser cumplidas, total o parcialmente por causa de fuerza mayor o caso fortuito en los términos definidos en el artículo 64 del Código Civil, serán suspendidas por el tiempo que duren los efectos de la fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando la parte afectada informe a la otra parte, tan pronto como sea posible, sobre dicha situación. El aviso deberá ser confirmado mediante notificación escrita enviada a la otra parte en el término de 48 horas después de establecida la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito o de que la parte que decida invocarlo tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho. La suspensión de las obligaciones se registrará en un acta firmada por las Partes en la cual conste la fecha inicial del evento que hace imposible la ejecución del negocio jurídico, y la fecha prevista para levantar el evento. 2.) De existir discrepancias entre las Partes en la configuración del evento de fuerza mayor o caso fortuito y de no ser resueltas tales discrepancias, las Partes procederán de conformidad con los mecanismos de resolución de conflictos previstos en el contrato. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá emplear sus mejores esfuerzos para subsanar la causa que le impide cumplir sus obligaciones. 3.) Las Partes acuerdan que el término de suspensión de las obligaciones previstas en el contrato se adicionará a la duración total del mismo y por tanto se entenderá extendido el término de duración del Contrato en un lapso equivalente a la suspensión.

Décima Quinta. MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS:

Toda modificación, adición o prórroga al presente contrato, deberá constar por escrito y ser firmada por las partes, pues es su expresa intención no dar validez a las que así no consten.

Décima Sexta. NOTIFICACIÓN.

Para la notificación de la UNION TEMPORAL EPSILON se establece

- **a.** correo electrónico que la UNION TEMPORAL EPSILON es david.garcia@vectorgeo.co
- **b.** Teléfono: 317-3703134

c. Domicilio: Kilometro 20 vía Bogotá - Tocancipá, Vereda Canavita, Parque Acrópolis Bodega 8, Tocancipá, Cundinamarca

Décima Séptima. PERFECCIONAMIENTO.

El presente contrato queda perfeccionado por la suscripción del mismo que hagan las partes. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo contenido y valor probatorio, en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

VECTOR GEOPHYSICAL SAS

FELIPE LIZARRALDE
Representante Legal
C.C. No. 79.158.690

INGEOMAD INGENIERIA Y GEOFISICA SAS

EDIER MAURICIO DELGADO
Representante Legal
C.C. No. 1.111.193.779

UNION TEMPORAL EPSILON

FELIPE LIZARRALDE
Representante Legal
C.C. No. 79.158.690

DAVID H GARCIA M
Representante Legal Suplente
C.C. No. 80.136.103

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VECTOR GEOPHYSICAL SAS
Nit: 900012579 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01460256
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Km 20 Via Bogota Tocancipa Parque Industrial Acropolis Bodega 8
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	david.garcia@vectorgeo.co
Teléfono comercial 1:	5140825
Teléfono comercial 2:	3133765368
Teléfono comercial 3:	3115929716

Dirección para notificación judicial: Km 20 Via Bogota Tocancipa, Parque Industrial

Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	david.garcia@vectorgeo.co
Teléfono para notificación 1:	5140825
Teléfono para notificación 2:	3133765368
Teléfono para notificación 3:	3115929716

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000735 del 28 de febrero de 2005 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2005, con el No. 00981036 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001457 del 22 de abril de 2005 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2005, con el No. 00988391 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A a C G L COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A.

Por Acta No. 18 del 1 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2011, con el No. 01494393 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C G L COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A a C G L COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A S.

Por Acta No. 18 de Asamblea de Accionistas, del 1 de julio de 2011, inscrita el 8 de julio de 2011, bajo el número 01494393 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C G L COMPAÑÍA GEOFÍSICA LATINOAMERICANA S A S.

Por Acta No. 31 de la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 2013 inscrita el 10 de enero de 2014 bajo el número 01796728 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad GEOESPECTRO SAS y la sociedad extranjera G2 SEISMIC LIMITED (absorbidas) las cuales transfirieron la totalidad de su patrimonio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 11 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2014, con el No. 01796859 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C G L COMPAÑIA GEOFISICA LATINOAMERICANA S A S a VECTOR GEOPHYSICAL SAS.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que mediante Aviso No. 415-000121 del 4 de agosto de 2016, la Superintendencia de Sociedades comunicó que mediante auto número 400-011143 del 22 de julio de 2016, corregido por auto número 400-011681 del 2 de agosto de 2016, inscrito el 24 de agosto de 2016 bajo el No. 00002990 del libro XIX, se decreta la apertura del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 400-011143 del 22 de julio de 2016 corregido por Auto No. 400-011681 del 2 de agosto de 2016, inscrito el 24 de agosto de 2016, bajo el No. 00002990 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Aviso No. 415-000121 del 4 de agosto de 2016, la Superintendencia de Sociedades comunicó que mediante auto número 400-011143 del 22 de julio de 2016, corregido por auto número 400-011681 del 2 de agosto de 2016, inscrito el 24 de agosto de 2016 bajo el No. 00002990 del libro XIX, se nombró promotor dentro del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia:
Nombre Identificación
MARTÍN GILBERTO GALINDO JUNCO C.C. 19.254.829
Dirección del promotor: Kilómetro 20 vía Tocancipá - Parque Industrial Acrópolis - Bodega 17 / Tocancipá - Cundinamarca
Teléfono(s): 8697777
Celular: 3134411807
Correo Electrónico: reorganizacion@vectorgeo.co
Nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Acta No. 430-001573 del 18 de diciembre de 2019, inscrito el 23 de Enero de 2020 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00004472 del libro XIX, la Superintendencia De Sociedades confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Acta No. 400-001367 del 02 de diciembre de 2020, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 de 2020 confirmó la reforma al acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 00005092 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La actividad principal de la sociedad en Colombia y en el exterior es la exploración, explotación, producción, venta y comercialización de hidrocarburos y todo tipo de material energético renovable y no renovable, en especial el petróleo y sus derivados. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Contratar con toda clase de entidades privadas, públicas sean éstas del orden nacional, departamental o municipal; 2. Participar de cualquier forma en estudios y análisis de campos de hidrocarburos, análisis de producción y control; actividades propias de la industria de los hidrocarburos tales como la inspección de equipos, tuberías y otros elementos utilizados en la conservación del medio ambiente, seguridad industrial relacionada con la operación y control de los campos de hidrocarburos, derrames de petróleo, contaminación, mantenimiento de equipos, sistemas, elementos y herramientas en general relacionados con la exploración, explotación y producción de hidrocarburos y todo tipo de minarles relacionados con la explotación energética, y en general los servicios técnicos del ramo. 3. Suministrar servicios inherentes al sector de los hidrocarburos y materiales renovables o no renovables relacionado con la explotación energética, la realización de estudios sísmicos, científicos, consultivo técnicos relacionados con la exploración y explotación geológica, geofísica, geoquímica y demás tipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exploración y búsqueda de subsuelo de estructuras geológicas y formaciones favorables a acumulación de petróleo, gas natural y materiales energéticos general, estudio de síntesis de cuencas, magnetometría (en tierra o aérea), gravimetría (en tierra o aérea), investigación por satélite, adquisición de información del subsuelo, adquisición, procesamiento e interpretación de registros, prueba de presión y producción, estudio y evaluación de yacimientos de hidrocarburos. 4. Llevar a cabo la compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento o de maquinaria, equipos y repuestos para la industria de los hidrocarburos. 5. Comprar, vender, administrar y disponer y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales. 6. Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles y asociaciones o empresas industriales tanto nacionales como o extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. 7. Participar en la adquisición, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales o cualquier título valor permitido por la ley. 8. Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles. 9. Participar en licitaciones tanto privadas como estatales nacionales y extranjeras 10. Realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto, 11. Dar y recibir dinero en mutuo con intereses o sin él. 12. Adquirir y enajenar títulos valores de contenido crediticio, negociables, endosables, tenerlos, descargarlos, protestarlos y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, 13. Comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros, 14. Servir como intermediario de toda clase de negocios bien sea como agente, comisionista, o en cualquier otra forma o modalidad mercantil; 15. Realizar todo acto o contrato civil o mercantil que fuere necesario para la correcta ejecución del objeto social principal que la sociedad propone. Para desarrollar su objeto social podrá (I) Tener la representación o agencia de firmas nacionales o extranjeras; y (II) Celebrar contrato de concesión en todas las áreas de hidrocarburos, estudio de los mismos, obras civiles anexas, construcción de proyectos y obras complementarias y el mantenimiento de las redes de hidrocarburos, estudio de los mismos, obras civiles anexas, construcción de proyectos y obras complementarias y el mantenimiento de las redes de hidrocarburos en general renovables y no renovables. La sociedad podrá realizar en Colombia o en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $27.075.970.000,00
No. de acciones : 27.075.970.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.869.745.000,00
No. de acciones : 1.869.745.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.869.745.000,00
No. de acciones : 1.869.745.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, tres suplentes del Gerente de General quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de los representantes legales: A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los i órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. C) Supervisar el comportamiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva. E) Presentar en las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. F) Suministrar a la asamblea general de accionistas los informes que ésta le solicite. G) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad. H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal; y I) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 147 del 16 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018 con el No. 02315195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Felipe Lizarralde Aristizabal	C.C. No. 79158690

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Edilbrando Poveda Avila	C.C. No. 79322026
Segundo Suplente Del	Juan Carlos Pineda Garcia	C.C. No. 79390300

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente
General

Por Acta No. 161 del 6 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	David Hernando Garcia Martinez	C.C. No. 80136103

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Lizarralde Aristizabal	C.C. No. 79158690
Segundo Renglon	Edilbrando Poveda Avila	C.C. No. 79322026
Tercer Renglon	Juan Carlos Pineda Garcia	C.C. No. 79390300
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Harry Frank Pearson Molano	C.C. No. 79144899
Segundo Renglon	David Hernando Garcia Martinez	C.C. No. 80136103
Tercer Renglon	Luis Felipe Lozano Robayo	C.C. No. 79311282
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 11 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798729 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 49 del 20 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2017 con el No. 02257473 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Lizarralde Aristizabal	C.C. No. 79158690
Segundo Renglon	Edilbrando Poveda Avila	C.C. No. 79322026
Tercer Renglon	Juan Carlos Pineda Garcia	C.C. No. 79390300

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Harry Frank Pearson Molano	C.C. No. 79144899

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 56 del 20 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 02677950 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	David Hernando Garcia Martinez	C.C. No. 80136103
Tercer Renglon	Luis Felipe Lozano Robayo	C.C. No. 79311282

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020 con el No. 02568854 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 23 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020 con el No. 02568856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hector Rosemberg Restrepo Salcedo	C.C. No. 1016054456 T.P. No. 247799-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001457 del 22 de abril de 2005 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00988391 del 28 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3339 del 29 de diciembre de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01441786 del 30 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1414 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01484081 del 1 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 18 del 1 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01494393 del 8 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 29 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01796728 del 10 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01796859 del 13 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 45 del 30 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02193740 del 8 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 001367 del 2 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades	02648825 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de enero de 2023 de Empresario, inscrito el 24 de febrero de 2023 bajo el número 02938019 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Luis Felipe Lizarralde Aristizabal
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010
Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-12-22

** Aclaración de Situación de Control **
Se aclara la Situación de Control inscrita el 24 de Febrero de 2023, con el No. 02938019 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Felipe Lizarralde Aristizabal (Matriz), comunica que ejerce situación de control de manera indirecta sobre la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION (Subordinada), a través de la sociedad extranjera SKYLINE INVESTMENTS CAPITAL LIMITED.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 0910
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 45.345.296.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de agosto de 2010. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 14:07:10
Recibo No. AA26330745
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2633074590151

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

